CONTRATO Nº 22/2012

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2011

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – Ad Referéndum"

AGRO SURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU *Piso/Oficina 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: *Asunción* Teléfono: *021-442276* Fax: *021-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** El mecanismo formal de resolución de conflictos o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. No se utilizará el sistema de arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos]* ***(NO APLICA)*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

	IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán:** En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006. **No habrá anticipo**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendarios de la aprobación de la factura por parte de la contratante.
CGC 15.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: Todos sin excepción
CGC 16.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato]* El período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato será como mínimo 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

CGC 16.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 19	La empresa adjudicada no podrá ejecutar la o las subcontrataciones, sin antes solicitar la autorización de la contratante. Para solicitar la autorización la empresa deberá presentar todas los detalles y condiciones de la subcontratación. La contratante se reserva el derecho de autorizar las subcontrataciones y de ser necesario solicitar más detalles del mismo.
CGC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 22.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes : La responsabilidad por el transporte de los Bienes será a cargo de la firma que resultare adjudicada del procedimiento de contratación. "La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a proveer los bienes adjudicados en la dependencia del Ministerio de Justicia y Trabajo, definido como el LUGAR DE ENTREGA en la Orden de Compra Todos los gastos relacionados al transporte de los bienes corren por cuenta del proveedor.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Contratista realizará todas las pruebas e inspecciones de los bienes que se especifiquen en la Sección III Suministros Requeridos Numeral 5. Inspecciones y Pruebas.
CGC 24.1 y 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en la Sección III Suministros Requeridos Numeral 2 Plan de Entrega
CGC 25.1	Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del bien en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana y fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CGC 26.3	El período de validez de la Garantía será *30* días posterior al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)* ***(NO APLICA)*** ***El responsable de la Dirección Administrativa a través de los Directores de cada dependencia afectada será el administrador del Contrato y responsable***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

	del correcto cumplimiento por parte del contratista, así como de la certificación de calidad de lo recepcionado.
CGC 26.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *1 (un)* día.
	La CONTRATISTA no podrá cambiar las marcas de los productos adjudicados, salvo que demuestre en forma fehaciente el desabastecimiento de este producto en el mercado. Dada esta situación, la CONTRATANTE podrá autorizar por escrito a la CONTRATISTA el suministro de otros productos similares siempre y cuando no se modifiquen los precios unitarios originalmente adjudicados, cumplan con las especificaciones técnicas y acompañen un informe técnico donde se verifique que el producto que sustituye al ofertado es igual o de mejor calidad al original, pero solo mientras dure esta situación de desabastecimiento.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: iguales a las señaladas en la CGC 34.1]

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en casa de la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO SURCO de JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ** con RUC N° 1296453-0, domiciliada en la casa de la calle Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.453, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al Contrato para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS para el Ministerio de Justicia y Trabajo y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Oferta, Listas de Precios con especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por el Contratista;
d) Pliego de Bases y Condiciones
e) Resolución de Adjudicación
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Orden de Compra emitida por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Ampliación Presupuestaria correspondiente a la partida FF 10 (Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, para el ejercicio 2011. Sub grupo del Objeto del Gasto 310 Adquisición de Alimentos - Objeto del Gasto 311- Alimentos para Personas, hasta la suma de guaraníes **Gs. 4.358.500.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 223650.

3.3 Esta contratación está sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio siguiente (2012) hasta la suma de guaraníes **Gs. 15.641.500.000.- (GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 17/11, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 663/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 260/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2011 para la Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, ***LOTE N° 6 ZONA 2 PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, los ÍTEMS N° 73 y 80*** por un monto total a contratar de **Gs. 23.060.500.- (GUARANÍES VEINTITRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS);** ***LOTE N° 7 ZONA 3 PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, el ÍTEM N° 123,*** por un monto total a contratar de **Gs. 7.000.000.- (GUARANÍES SIETE MILLONES);** ***LOTE N° 8***

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

ZONA 4, PRODUCTOS PERECEDEROS, el ÍTEM Nº 167 por un monto total a contratar de **Gs. 10.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MILLONES)**

En consecuencia la adjudicación para el ***LOTE Nº 6 ZONA 2 PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, los ÍTEMS Nº 73 y 80, LOTE Nº 7 ZONA 3 PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS, el ÍTEM Nº 123, LOTE Nº 8 ZONA 4, PRODUCTOS PERECEDEROS, el ÍTEM Nº 167,*** **asciende a un monto total a contratar de Gs. 40.060.500.- (GUARANÍES CUARENTA MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS)** Según el **Anexo Nº 1 "Detalle de Adjudicación"** que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: HSBC
Nombre de la Cuenta: JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ
Número de la Cuenta: 010-007102-045

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (C.G.C. 9.5)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...20.....días del mes de.....abril.....de 2012.

Sr. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ
CONTRATISTA

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 6 ZONA 2

									AGROSURCO importacion - exportacion	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
73	50181909-002	GALLETITA DULCE	MARGARITA	NACIONAL	1	KILO	PAQUETE	1.510	5.200	7.852.000
80	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	1.520.850	10	15.208.500
				MONTO TOTAL A CONTRATAR						**23.060.500**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 7 ZONA 3

									AGROSURCO importacion - exportacion	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
123	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	700.000	10	7.000.000
					MONTO TOTAL A CONTRATAR					**7.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 17/11 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS – AD REFERENDUM

LOTE 8 ZONA 4

									AGROSURCO IMPORTACIÓN - EXPORTACION	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		PRODUCTOS SECOS Y ENVASADOS								
167	50181709-001	LEVADURA	PARALEVA	NACIONAL	1	GRAMOS	PAQUETE	1.000.000	10	10.000.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**10.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino